Rio en la lonja sacado 10 de dic.e 1683 =

En la muy Noble y muy leal ciudad de Murcia en
Diez dias del mes de dic.e de mill y seis.s y ochenta y tres a
los muy Ill.es Señores Murcia se juntaron a hacer Cavildo
es a saver D. Mre de campo Don Fran.co Miguel de Puejo Corregidor
de la ciudad D. Diego Rufin de Silva Don Ynes Jofre D. Antonio
Prieto D. Gonçalo Fuster Regidor y Pedro Villanueva y Ger.mo de
Molina Jurados =

Suplica para la Casa del Servicio Hordinario y Ex.o

Haviendose reconocido con la repetida experiencia de los años antece-
dentes que el arbitrio de un maravedi en cada libra de carne y pescado
de que esta ciud.d a usado en virtud de Real facultad para satisfacer los
quinientos y noventa y seis mil quin.tos y cinq.ta y siete mrs que a esta ciud.d y sus calles le estan repartidos
por razon del servicio hordin.o no alcança con mucha parte su pro-
ducido a la satisfaccion de dha cant.d y constando que a justada la q.ta
monta lo que se esta debiendo atrasado un quento duz.tas y seis mill seis.tas y be-
inte y dos mrs desde el año pasado de seis.s y setenta y quatro; suplico esta
Ciudad a su Mag.d fuese servido de mandar perdonarle el dho alcance
y moderar este serv.o a cant.d proporcionada al estado de los tiempos,
y corta posibilidad de esta ciud.d, a cuya representaz.on fue servido su
Mag.d de mandar responder por carta acordada de su Real consejo
de Hac.da que el S.r D. Fran.co Miguel de Puejo nro correg.or a
justase esta pretension en la forma que pareciese mas conbeniente
haviendo consulta de lo que en esta razon dispusiese para que